



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00368968- -UNC-VDE#FP

---

El pedido de aprobación del Taller *Start Up* – Decidir, diseñar y desarrollar proyectos laborales. Taller para jóvenes universitarios en el marco del Programa de Extensión "Calidad de Empleo (PCE) Asistencia técnica y formación para el desarrollo ocupacional" (RD-2022-67-E-UNC-DEC#FP); y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta es organizada por el Programa de Extensión "Calidad de Empleo (PCE) Asistencia técnica y formación para el desarrollo ocupacional" aprobado por RD-2022-67-E-UNC-DEC#FP ;

Que el objetivo general del Programa, es desarrollar actividades de extensión, asistencia técnica y fortalecimiento institucional, destinadas a potenciar la calidad del empleo y las oportunidades de desarrollo ocupacional de los trabajadores y dentro de las actividades y prácticas a realizar, se detalla Capacitación y formación para el desarrollo profesional;

Que como Objetivo General de la Actividad se propone Promover prácticas innovadoras y emancipatorias que permitan al colectivo de jóvenes universitarios mejorar sus posibilidades de desarrollo profesional

Que como objetivos específicos el taller propone: Favorecer la reflexión sobre las experiencias laborales pasadas y presentes, considerando sus distintas dimensiones; Identificar factores biográficos y recursos colectivos que contribuyen al desarrollo laboral; Ejercitar capacidades prospectivas, de orientación a futuro, que permitan afrontar mejor los factores limitantes del desarrollo

Que el taller está destinado a jóvenes universitarios de cualquier carrera -estudiantes y graduados- que estén interesados en diseñar y/o revisar su proyecto ocupacional o laboral a partir del autoconocimiento y de la reflexión sobre sus trayectorias.

Que la propuesta presentada cumple con los requerimientos establecidos en la reglamentación vigente (RHCD N.º 335/2014), y cuentan con la opinión e informe favorable de la Secretaría de Extensión;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la realización del Taller de Extensión: *Start Up* – Decidir, diseñar y desarrollar proyectos laborales. Taller para jóvenes universitarios para el ciclo lectivo 2026, presentado por la Dra. Andrea Pujol DNI 17000799 , de acuerdo al detalle del Anexo IF-2026-00096006-UNC-DE#FP de 6 (seis) fojas que forma parte integral de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área Económico Financiera de la Facultad, a realizar el cobro en concepto de aranceles de las actividades de acuerdo al detalle del Anexo que forma parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Autorizar el pago en concepto de honorarios profesionales una vez deducidos los descuentos reglamentados correspondientes para la Facultad de Psicología y la Universidad Nacional de Córdoba, de acuerdo al detalle del Anexo que forma parte integral de esta resolución.

ARTÍCULO 4º: La responsable de la actividad detallada en el artículo anterior deberá elevar a la Secretaría de Extensión un informe cualitativo de la actividad en el que incluya el listado de los/as participantes ordenado alfabéticamente con nombre, apellido, correos electrónicos y número de documentos, que están en condiciones de certificar, dentro de los diez días hábiles de finalizada la actividad para la confección de los certificados correspondientes.

ARTÍCULO 5º: La presente autorización no constituirá antecedente académico alguno si no fuera acompañada de la certificación de desempeño correspondiente.

ARTÍCULO 6º: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.